



# RESOLUCIÓN CS N° 301 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 26 de JULIO de 2024

Expediente N° 23.036/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral N° 1040-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, la cual incorpora al Presupuesto de la Universidad - Ejercicio 2024 - en concepto de POLÍTICA SALARIAL, el importe de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 71/100 (\$ 8. 735.562.812,71) con destino a las cuentas de Gastos en Personal de la Universidad Nacional de Salta, y;

### CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y tomó como base el Despacho N° 68/24 de Comisión de Hacienda.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2024)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 1040-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Secretaria Administrativa. Cumplido, siga a Secretaria Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CF. NICOLÁS A. INNABORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2024

Expte. Nº 23.036/24

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 535/2023 por las cuales el CONSEJO SUPERIOR aprueba la prórroga de los créditos contenidos en la Resolución CS Nº 444/22 con modificaciones para la apertura del ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS 535/2023 contiene aproximadamente el 50% de los refuerzos por créditos de Política Salarial, por un monto acumulado al mes de junio de 2024 de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 29/100 (\$ 8.922.657.334,29).

QUE el monto total de Política Salarial acumulada al mes de junio del corriente año asciende a PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 17.658.220.147,00).

QUE mediante Resolución CS Nº 110/2024 se extendió la autorización de dichos créditos hasta el 30 de junio de 2024, sobre la base de la reconducción del presupuesto del año 2022.

QUE el respaldo legal de los mayores créditos por Política Salarial lo constituyen las Resoluciones Nº 11, 54, 75, 139, 215 y 310 del año 2024, emitidas por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano - periodo enero - junio y SAC1 2024, con destino al inciso I - Gastos en Personal.

QUE en virtud a ello, corresponde incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta como crédito del Inciso I - Gastos en Personal, el importe de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 71/100 (\$ 8.735.562.812,71).

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA entiende necesaria la incorporación de la suma indicada precedentemente a los créditos de la Universidad, considerando que la misma puede estar sujeta a modificaciones hasta tanto se explicita el mecanismo o criterio aplicado para la distribución interna por Unidad Académica y Administrativa.

Por ello, atento a lo aconsejado por la citada Comisión mediante Despacho Nº 068/24 y la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la incorporación al Presupuesto de la Universidad - Ejercicio 2024 - en concepto de Política Salarial, del importe de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 71/100 (\$ 8.735.562.812,71) con destino a las cuentas de Gastos en Personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la distribución del crédito incorporado precedentemente a las cuentas sueldo de las distintas Unidades Académicas y Presupuestarias, según el detalle comprendido en el cuadro ANEXO al presente artículo, que forma parte integrante de la presente resolución.

1



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 23.036/24

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la SECRETARIA ADMINISTRATIVA deberá elevar a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior las especificaciones de los criterios aplicados para la distribución del refuerzo indicado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1040-2024

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Anexo

Política Salarial Enero -Junio y SAC1 2024 a incorporar - Distribución

INCISO 1	
Unidad Principal	Política Salarial 2024 a Incorporar
RECTORADO	1.441.573.568,00
CAFAYATE	92.544.087,00
FACULTAD CIENCIAS EXACTAS	824.283.916,00
FACULTAD INGENIERIA	902.009.945,00
FACULTAD CIENCIAS NATURALES	1.050.843.838,00
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS	765.578.551,00
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	750.434.780,00
FACULTAD HUMANIDADES	875.203.333,00
SEDE REGIONAL TARTAGAL e.T.	540.975.186,00
SEDE REGIONAL ORAN e.T.	480.171.029,00
SEDE SUR: METAN - ROSARIO	288.838.829,00
INSTITUTO EDUCACION MEDIA - SALTA	331.642.228,00
INSTITUTO EDUCACION MEDIA - TARTAGAL	284.076.993,00
CONSEJO DE INVESTIGACION	107.386.529,71

8.735.562.812,71

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA